



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-294/2019.

INCIDENTISTA: LUIS PANZO
MALDONADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-294/2019

INCIDENTISTA: LUIS PANZO
MALDONADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
ZONGOLICA, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciocho
de octubre de dos mil diecinueve.**

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su
calidad de instructor, con la siguiente documentación:

1. Escrito original, signado por Evangelina Fuentes Ayohua, Síndica Única, del Municipio de Zongolica, Veracruz y anexos, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el diecisiete de octubre.
2. Escrito de fecha cuatro de octubre y anexo signado por la Regidora Cuarta del Ayuntamiento de Zongolica, Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el dieciocho de octubre del presente año, a través del cual aduce dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha dos de julio por este órgano jurisdiccional dentro del expediente citado al rubro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, 373 y 416, fracciones XI y XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**



Tribunal Electoral
de Veracruz

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta y agréguese a los autos, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Por cuanto hace al escrito de cuenta, signado por la Síndica Única del Ayuntamiento de Zongolica, Veracruz, de fecha, dieciséis de octubre, y anexos, a través de los cuales aduce dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia principal dictada en el expediente en que se actúa, así como a la resolución incidental respectiva; **se reserva** emitir pronunciamiento alguno, para que sea el pleno de este Tribunal Electoral quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Toda vez que, del análisis de la documentación con que se da cuenta se advierte que la Regidora Cuarta del Ayuntamiento de Zongolica, Veracruz, remitió información por la que, aduce dar cumplimiento con lo ordenado en la determinación dictada por este órgano jurisdiccional el dos de octubre; **se reserva** emitir pronunciamiento alguno, para que sea el pleno de este Tribunal Electoral quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

CUARTO. REQUERIMIENTO. Del análisis de la información remitida por la autoridad responsable, se advierte la necesidad de contar con mayores elementos para resolver el presente asunto, por lo que, con fundamento en los artículos 370 y 373, del Código Electoral; 131 incisos a) y d) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, se requiere al **Congreso del Estado de Veracruz**, para que, en el término de **dos días hábiles** contados a partir de la notificación del presente proveído, informe lo siguiente:

- a) Si a la fecha el Ayuntamiento de Zongolica, Veracruz, ha hecho de su conocimiento modificación presupuestal alguna o corrección en la plantilla de personal y analítico de dieta, plazas y puestos, respecto de la remuneración para los Agentes y Subagentes municipales.





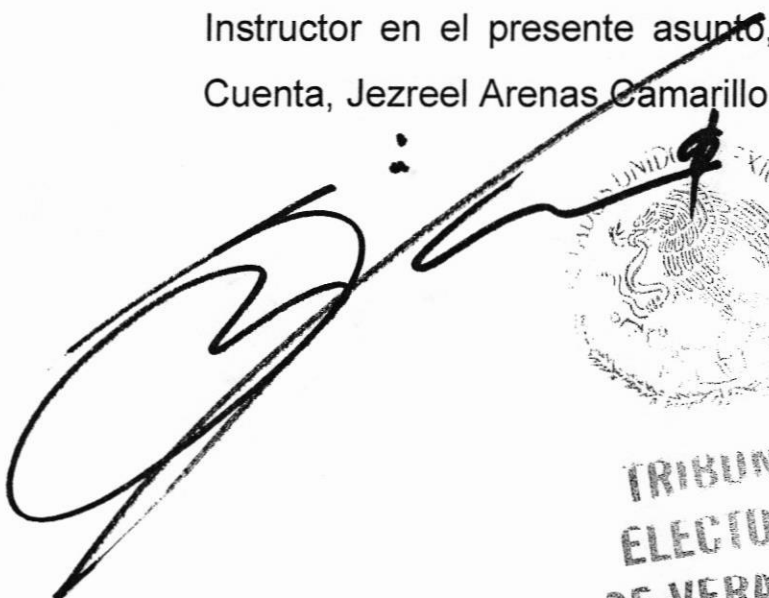
Tribunal Electoral
de Veracruz

b) En caso de ser afirmativa su respuesta, informe su pronunciamiento o recepción de la documentación señalada en el inciso anterior.

A dicho informe lo deberán acompañar los documentos necesarios que respalden su dicho.

NOTIFÍQUESE por oficio al Congreso del Estado de Veracruz, con copia certificada del presente acuerdo y **por estrados** a las partes y demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, de conformidad con los artículos 387, 388 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Jezreel Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Faint text or header information in the top right corner.

En caso de ser necesario, el interesado deberá presentar el presente documento en el momento de la inscripción de la escritura pública.

A los fines de la presente se declara que el contenido del presente documento es veraz y cierto, y que el interesado no tiene pendiente ninguna deuda con el Fisco de la Nación.

En consecuencia, se declara que el contenido del presente documento es veraz y cierto, y que el interesado no tiene pendiente ninguna deuda con el Fisco de la Nación.

Así lo declara y firma el Notario Público Roberto Eduardo...

Handwritten signature and stamp in the center of the page.

